



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000250 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 17 JUL 2017

VISTO:

El Memorando Nº 144-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 03 de julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000227-2017/GOB. REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 26 de junio de 2017, se aprueba el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de la Actividad "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/ 29,396.00 (Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Seis con 25/100 Soles), el mismo que se ejecutara por la modalidad de administración directa, por un periodo de 25 días calendarios.

Que, mediante Memorando Nº 144-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 03 de julio del 2017, el Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, designa al Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto, como Supervisor de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", recomendando responsabilidad en el desempeño y cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, del análisis de lo informado y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, se procede a designar al Ing. Agrónomo, Wilmer Alberto Rojas Agurto, con Registro CIP Nº 63559, como Supervisor de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017.





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°00000250-2017/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 17 JUL 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR**, al Ing. Agrónomo Wilmer Alberto Rojas Agurto, con Registro CIP N° 63559, como SUPERVISOR de la Actividad: "Mantenimiento de las Vías de Acceso a los Centros Poblados de Puerto Pizarro y Caleta La Cruz en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, acorde a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Supervisor presentará un informe detallado sobre la ejecución, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, en concordancia a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. Agrónomo, Wilmer Alberto Rojas Agurto, Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

EDWIN ADOLFO GARCIA ORTIZ
GERENTE REGIONAL (e)